

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9857 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 1/2001, por auto de 10/2/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Limpiezas Malu, S.L., con C.I.F. B93039758 domicilio en Málaga, Avd. Los Guindos n.º 44-3 D y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga Avd. Los Guindos 44-3 D.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a las intervenciones de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110019823-1